



EOCB - 8000193170

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

OFICIO: OIC 10000/104/ 2004 /2019

ASUNTO: Se comunica contenido del oficio 400.1.410.19.478

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019

DR. CÉSAR EMILIANO HERNÁNDEZ OCHOA

Comisionado de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
PRESENTE.

Hago referencia al oficio 400.1.410.19.478 mediante el cual el Titular de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reiteró a los Oficiales Mayores o equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o equivalentes, el contenido del artículo 49 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual dispone lo siguiente:

"Artículo 49. Con la finalidad de incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos los programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán solicitar, a más tardar el 15 de julio, su registro en la Cartera, así como la actualización de aquéllos ya registrados en los que se prevea erogar recursos en el siguiente ejercicio fiscal.

En casos excepcionales y debidamente justificados, la Secretaría podrá ampliar el plazo mencionado en el párrafo anterior haciéndolo del conocimiento de las dependencias y entidades.

Sólo se podrán incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos los programas y proyectos de inversión que cuenten con registro en la Cartera.

Los nuevos proyectos de inversión que como resultado de su aprobación en el Presupuesto de Egresos no se hubieran registrado previamente, así como los derivados de adecuaciones presupuestarias autorizadas conforme a la Ley y este Reglamento, y aquéllos cuyo alcance se modifique, deberán contar con el registro en la Cartera antes de la emisión del oficio de inversión correspondiente o en caso de no requerir dicho oficio, antes del inicio del procedimiento de contratación respectivo.

La Secretaría podrá requerir mayor información respecto de las especificaciones económicas, técnicas y sociales, a fin de garantizar la adecuada ejecución de los programas y proyectos de inversión."

Por último, señaló que las dependencias y entidades deberán mantener actualizada la información contenida en la Cartera, incluyendo inversión, así como los calendarios de los programas y proyectos de inversión. Se anexa oficio 400.1.410.19.478.

En razón de lo anterior, y con fundamento en el Artículo 98, fracción XVI del Reglamento Interior de la SFP publicado en el DOF el 19 de julio de 2017, este OIC solicita atentamente cumplir en tiempo y forma con lo instruido en el oficio referido e informar a este OIC el cumplimiento del mismo.

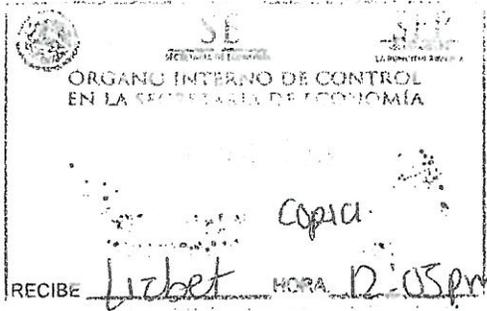
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

MTRO. HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ



CCP. Ing. Lucero Adriana Zamora García.- Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SE.- Presente.
LAZG/ACM



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 400.1.410.19.478

Ciudad de México a 01 de julio de 2019

**CC. OFICIALES MAYORES O EQUIVALENTES
DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

Presentes

Hago referencia al artículo 49 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual dispone lo siguiente:

"Artículo 49. Con la finalidad de incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos los programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán solicitar, **a más tardar el 15 de julio, su registro en la Cartera**, así como la actualización de aquéllos ya registrados en los que se prevea erogar recursos en el siguiente ejercicio fiscal.

En casos excepcionales y debidamente justificados, la Secretaría podrá ampliar el plazo mencionado en el párrafo anterior haciéndolo del conocimiento de las dependencias y entidades.

Sólo se podrán incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos los programas y proyectos de inversión que cuenten con registro en la Cartera.

Los nuevos proyectos de inversión que como resultado de su aprobación en el Presupuesto de Egresos no se hubieran registrado previamente, así como los derivados de adecuaciones presupuestarias autorizadas conforme a la Ley y este Reglamento, y aquéllos cuyo alcance se modifique, deberán contar con el registro en la Cartera antes de la emisión del oficio de inversión correspondiente o en caso de no requerir dicho oficio, antes del inicio del procedimiento de contratación respectivo.

La Secretaría podrá requerir mayor información respecto de las especificaciones económicas, técnicas y sociales, a fin de garantizar la adecuada ejecución de los programas y proyectos de inversión."





Sobre el particular, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 61, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por este medio se les reitera el contenido del artículo de referencia.

Por último, no se omite señalar que las dependencias y entidades deberán mantener actualizada la información contenida en la Cartera, incluyendo inversión, así como los calendarios de los programas y proyectos de inversión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE INVERSIONES**



JORGE NUÑO LARA

OS

Ccp. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA.- Subsecretaría de Egresos. SHCP.- Presente.
ROBERTO CARLOS BLUM CASSEREAU.- Director General Jurídico de Egresos. SHCP.- Presente.
JUAN CARLOS CERVANTES CANTÚ.- Director General Adjunto de Proyectos de Inversión "A". Unidad de Inversiones. SHCP.- Presente.
HECTOR LÓPEZ LEAL.- Director General Adjunto de Proyectos de Inversión "B". Unidad de Inversiones. SHCP.- Presente.
MAURICIO JOSÉ QUIROGA FERNÁNDEZ.- Director General Adjunto Homólogo. Unidad de Inversiones. SHCP.- Presente.
MAURICIO FONSECA UGALDE.- Director General Adjunto de Normatividad. Unidad de Inversiones. SHCP.- Presente.
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.- Presentes.
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.- Presentes.

